



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 527-2022-GM-MDVLH

Víctor Larco Herrera, 15 de noviembre de 2022

VISTO: El Informe N° 002-2022-CPS/RELAP-MDVLH, presentado por la Presidenta del Comité Permanente de los Procesos de Selección de Personal sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, sobre aprobación de Bases del Concurso Público de Méritos N° 001-2022-MDVLH, para contratar personal bajo la modalidad del Régimen Laboral de la Actividad Privada – Decreto Legislativo 728, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local de Derecho Público, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 de la Reforma Constitucional, y concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972.- Ley Orgánica de Municipalidades.

Del expediente mencionado en el Visto, se advierte la Resolución Gerencial N° 513-2022-GM-MDVLH, mediante el cual se Autoriza al Comité Permanente de los Procesos de Selección de Personal sujetos al Régimen Laboral Privado mediante Decreto Legislativo N° 728, que lleve adelante el procedimiento de Contratación del Personal que ha sido requerido;

Asimismo, se evidencia que la Presidenta del Comité Permanente de los Procesos de Selección de Personal sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, solicita la aprobación de las Bases del Concurso Público de Méritos N° 001-2022-MDVLH, que servirán como reglas que permitirán definir y desarrollar el proceso de selección del personal obrero que requiere la Institución.

Siendo así, y teniendo en cuenta que mediante el Reglamento Interno de Trabajo para el Personal Sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 041-2011-MDVLH, en su Artículo 1°, se ha dispuesto que *El ingreso a una plaza laboral como obrero en la Entidad, se desarrolla necesariamente por Concurso Público y que es obligación de esta entidad cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el mencionado Reglamento (...)*, por lo que corresponde acceder a lo solicitado, y Aprobar las Bases del Concurso Público de Méritos N° 001-2022-MDVLH, descrito en el Visto, por resultar indispensable para llevar adelante el proceso antes indicado, debiendo para el caso, publicarse las bases aprobadas en el Portal Web de la Municipalidad: www.munivictorlarco.gob.pe

Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y, en ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución de Alcaldía N° 017-2012-MDVLH.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases del Concurso Público de Méritos N° 001-2022-MDVLH, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, proceda a publicar en el portal de la Municipalidad www.munivictorlarco.gob.pe las Bases que se aprueban en la presente resolución, para los fines legales que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Presidenta de la Comisión Permanente de Procesos de Selección para la Contratación de Personal bajo el régimen de la actividad privada, Alcaldía, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Tecnología de la Información para los fines pertinentes.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



FEIE/hacm

Municipalidad Distrital
Víctor Larco Herrera

Mg. Frank Enzo Izquierdo Estroza
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2022-MDVLH

1. GENERALIDADES

1.1. Objeto De La Convocatoria

Contratar, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, personal para las unidades de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Área Usuaria	Cargo	N° Vacantes
1	Sub Gerencia de Serenazgo	Sereno	04
2	División de Seguridad de Locales	Seguridad Locales	10

1.2. Dependencia y/o Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Sub Gerencia de Serenazgo, conforme al Informe N° 587-2022-MDVLH.

División de Seguridad de Locales, conforme al Informe N° 121-2022-DIV SEG LOC-MDVLH

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Gerencia de Recursos Humanos.

1.4. Base Legal

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 089-2003-PCM.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública
- Decreto Legislativo N° 728
- Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017/SERVIR/PE
- Decreto Legislativo N° 1401
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM
- Demás disposiciones que regulen la contratación del D. L. N° 728

2. PERFIL DEL PUESTO, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES ESENCIALES

2.1. PERFIL DEL PUESTO

2.1.1. SERENO (SUB GERENCIA DE SERENAZGO)

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación Académica	Secundaria Completa
Cursos y/o estudios de especialización	No aplica
Conocimientos	Conocimientos en temas de Seguridad Ciudadana.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

Experiencia	Experiencia Laboral mínima de 03 meses, sea en el sector público y/o privado.
Habilidades y Competencias	Adaptabilidad, Autocontrol, Empatía, Agilidad Física.
Requisitos Adicionales	De preferencia contar con Licencia de Conducir Clase A- Categoría IIA

2.1.2. SEGURIDAD LOCALES (DIVISIÓN SEGURIDAD DE LOCALES)

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación Académica	Secundaria Completa
Cursos y/o estudios de especialización	No aplica
Conocimientos	Conocimientos en temas de Seguridad Ciudadana o semejantes.
Experiencia	Experiencia Laboral mínima de 03 meses, sea en el sector público y/o privado.
Habilidades y Competencias	Adaptabilidad, Autocontrol, Empatía, Agilidad Física.
Requisitos Adicionales	Ninguno.

2.2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

2.2.1. SERENO (SUB GERENCIA DE SERENAZGO)

- Prestar seguridad a la ciudadanía del distrito de Victor Larco Herrera.
- Intervenir en actos delictivos en flagrancia y poner a disposición de los involucrados de la comisaría del sector.
- Brindar seguridad en ceremonias oficiales y actos oficiales.
- Otras que le sean asignadas.

2.2.2. SEGURIDAD LOCALES (DIVISIÓN SEGURIDAD DE LOCALES)

- Prestar seguridad a los locales de la Municipalidad Distrital de Victor Larco Herrera.
- Vigilar el ingreso de los visitantes a los locales de la Municipalidad Distrital de Victor Larco Herrera.
- Otras que le sean asignadas.

2.3. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

2.3.1. SERENO (SUB GERENCIA DE SERENAZGO)

CONDICIONES	DETALLE
Lugar y Prestación del Servicio	Victor Larco Herrera - Municipalidad Distrital de Victor Larco Herrera
Duración del Contrato	Plazo Indeterminado
Remuneración Mensual	S/ 1,000.00 (mil con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

2.3.2. SEGURIDAD LOCALES (DIVISIÓN SEGURIDAD DE LOCALES)

CONDICIONES	DETALLE
Lugar y Prestación del Servicio	Víctor Larco Herrera - Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera
Duración del Contrato	Plazo Indeterminado
Remuneración Mensual	S/ 1,000.00 (mil con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

3. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO

Nº DE ACTIVIDAD	ETAPAS DEL CONCURSO	FECHAS DE DESARROLLO DEL CONCURSO	ÁREA RESPONSABLE
1	DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA En el portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera	Del lunes 21.11.2022 al viernes 02.12.2022	Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Tecnologías de la Información
2	POSTULACIÓN Presentación del Currículo Vitae Documentado y Anexos en Sobre Manila, conforme a las bases, en la siguiente dirección: Calle Independencia N° 210 - Palacio Municipal - Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera. En el horario de atención de mesa de partes de la Entidad, de 8:00a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Lunes 05.12.2022	Unidad de Trámite Documentario
3	EVALUACIÓN CURRICULAR	Martes 06.12.2022	Sub Gerencia de Recursos Humanos
4	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular y convocados a la Evaluación Escrita, en el portal web de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera.	Miércoles 07.12.2022	Sub Gerencia de Tecnologías de la Información
5	EVALUACIÓN ESCRITA	Lunes 12.12.2022	Sub Gerencia de Recursos Humanos
6	Publicación de los Resultados de la Evaluación Escrita y convocados a la Entrevista Personal, en el portal web de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera.	Martes 13.12.2022	Sub Gerencia de Tecnologías de la Información
7	ENTREVISTA PERSONAL	Miércoles 14.12.2022	Comité de Selección
8	Publicación de Resultados Finales en el portal web de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera.	Jueves 15.12.2022	Sub Gerencia de Tecnologías de la Información
9	Suscripción de Contrato.	Hasta los 05 primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales.	Sub Gerencia de Recursos Humanos

IMPORTANTE: El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de resultados de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente actividad. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y finales del presente concurso de méritos en el portal institucional de la entidad: www.munivictorlarco.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA

4. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Para el presente concurso de méritos, las etapas que cuentan con pesos específicos son:

N°	ETAPAS	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1	Evaluación Curricular	10%	00	20
2	Evaluación Escrita	50%	00	20
3	Entrevista Personal	40%	00	20

Cada etapa del proceso es **EXCLUYENTE Y ELIMINATORIA**, lo que significa que el/la postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente.

4.1. DESARROLLO DE ETAPAS

4.1.1. Difusión de la Convocatoria

La difusión de la convocatoria se realizará de la siguiente manera:

- La convocatoria es publicada en el Portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) en cumplimiento de lo dispuesto por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 083-2019- PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- La convocatoria es publicada en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera.

4.1.2. Postulación

- **Ejecución:** Los interesados que deseen participar en el presente concurso de méritos deberán descargar las Bases y Anexos del portal web: www.munivictorlarco.gob.pe y vía mesa de partes presentar su postulación en las fechas indicadas en el cronograma.

Toda documentación, **será presentada de manera obligatoria dentro de un sobre manila que contendrá: un folder manila, debidamente foliado y suscrito en cada folio, iniciando desde la última página, de manera consecutiva hasta la primera página.**

Los postulantes presentarán la documentación sustentatoria **de manera obligatoria en el siguiente orden:**

- a. Currículo vitae simple, actualizado, donde precise con claridad y orden su trayectoria laboral, así como las principales funciones realizadas.
- b. Copia simple de los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos y otros documentos que considere necesarios.
- c. Copia simple de su DNI
- d. Declaraciones Juradas: Anexo 01: Solicitud de Postulación, Anexo 02: Declaración Jurada de no contar con antecedentes penales, judiciales y policiales, Anexo 03: Declaración Jurada de Parentesco, Anexo 04: Declaración Jurada de Doble Percepción y Anexo 05: Declaración jurada de afiliación a un sistema de pensiones (obligatoriamente firmadas y con impresión dactilar)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

En el sobre manila que contendrá el folder manila que contenga el currículum vitae, la documentación sustentatoria y las declaraciones juradas requeridas, se consignará el siguiente rotulo:

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2022-MDVLH

- 1. CARGO CLASIFICADO:
- 2. AREA:
- 3. NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:
- 4. N° DE DNI DEL POSTULANTE:
- 4. TOTAL DE FOLIOS:



- **Observaciones:** El postulante será responsable de los datos consignados en su postulación, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso, la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones correspondientes. Por otro lado, la información declarada sobre Formación Académica, Experiencia General y Específica, Cursos/Especialización y Conocimientos, serán validados en la Verificación Curricular. Asimismo, la Entidad podrá realizar la verificación posterior que considere necesaria.

IMPORTANTE: El postulante deberá cumplir con todas las precisiones de la presente etapa, caso contrario será descalificado del concurso de méritos, siendo declarado NO APTO.

4.1.3. Evaluación Curricular

- **Ejecución:** Se evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos, tomando como referencia lo consignado por el postulante en su currículum y se asignará un puntaje considerando el cumplimiento de los mismos.
- **Criterios de calificación:** Los postulantes serán los únicos responsables de la información y datos que consignen en las declaraciones juradas, así como de los documentos presentados para su postulación de acuerdo al perfil del puesto al cual postulen. Se podrá obtener una puntuación mínima de cero (00) puntos y una puntuación máxima de veinte (20) puntos.

Para ser considerados en la siguiente etapa, los candidatos deberán sustentar los requisitos solicitados en la presente convocatoria, según lo siguiente:

- a. **Experiencia:**
Deberá acreditarse con copias simples de certificados de trabajo, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, órdenes de servicio, constancia de prestación de servicios, boletas de pago, contratos y/o adendas.
Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fecha de fin del tiempo laborado.
- b. **Formación Académica:**
Deberá acreditarse con copias simples de certificado de secundaria completa, certificado de estudios técnicos básicos o profesional técnico, diploma de bachiller, diploma de título o Resolución que emite la universidad confiriendo el grado académico (de acuerdo a lo solicitado en el Perfil del Puesto), según sea el caso.
- c. **Cursos y/o Programas de Especialización:**
Deberá acreditarse con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes, de corresponder.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VICTOR LARCO HERRERA

Cada curso deberá tener una duración mínima de ocho (08) horas, las cuales podrán ser acumulativas en relación a lo solicitado en el Perfil de Puesto. En el caso de los Programas de Especialización y/o Diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas; y, si son organizados por disposición de un ente rector, se podrá considerar como mínimo ochenta (80) horas.

d. Conocimientos para el puesto

Deberá acreditarse conjuntamente con la Experiencia.

- **Publicación:** Los postulantes que luego de la Evaluación Curricular resulten aptos serán convocados a la siguiente etapa del concurso de méritos: Evaluación Escrita.
- **Observaciones:** Los conocimientos de Ofimática y de idiomas, cuando sean requeridos según el Perfil del Puesto, pueden ser sustentados consignándolos en el Currículo Vitae que tiene carácter de Declaración Jurada o mediante una Declaración Jurada simple, a elección del Postulante.

EL PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO PARA ESTA ETAPA ES DE 11 (ONCE) PUNTOS, AQUEL POSTULANTE QUE NO ALCANCE EL MÍNIMO APROBATORIO SERÁ DECLARADO NO APTO.

4.1.4. Evaluación Escrita

- **Ejecución:** Tiene como objetivo evaluar mediante prueba escrita lo establecido en el Perfil del Puesto: Conocimientos para el puesto y/o Características del Puesto y/o Cargo y/o conocimientos de la Entidad.
- **Criterios de calificación:** Se podrá obtener una puntuación mínima de cero (00) puntos y una puntuación máxima de veinte (20) puntos, la calificación se realizará sin decimales.
- **Publicación:** Los postulantes que luego de la evaluación escrita resulten aprobados serán convocados a la siguiente etapa del concurso de méritos: Entrevista Personal.
- **Observaciones:** La prueba escrita podrá ser elaborada y calificada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos o por el área usuaria.

EL PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO PARA ESTA ETAPA ES DE 11 (ONCE) PUNTOS, AQUEL POSTULANTE QUE NO ALCANCE EL MÍNIMO APROBATORIO NO SERÁ CONSIDERADO PARA LA SIGUIENTE ETAPA, CONSIDERÁNDOLO COMO DESAPROBADO EN LA PUBLICACIÓN DE APTOS PARA LA ENTREVISTA PERSONAL.

4.1.5. Entrevista Personal

- **Ejecución:** La Entrevista Personal estará a cargo del Comité de Selección, quienes evaluarán conocimientos, habilidades, competencia, ética/compromiso del candidato y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula.
- **Criterios de calificación:** Los postulantes entrevistados deberán tener como puntuación mínima de cero (00) puntos y una puntuación máxima de veinte (20) puntos.
- **Publicación:** Los postulantes que aprueben esta etapa, serán considerados en el cuadro de méritos final.

EL PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO PARA ESTA ETAPA ES DE 11 (ONCE) PUNTOS, AQUEL POSTULANTE QUE NO ALCANCE EL MÍNIMO APROBATORIO NO SERÁ CONSIDERADO EN LA ELABORACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS FINAL.

4.2. Bonificaciones adicionales a candidatos en los concursos públicos de méritos

De conformidad con lo establecido por la legislación nacional, la Entidad otorgará bonificaciones sobre el Puntaje Final obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizada en el concurso de méritos, según sea el caso, a los/las postulantes que hayan superado todas las etapas anteriores del presente proceso de selección.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

a. **Bonificación por Discapacidad**

Conforme al artículo 48 y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de Entrevista Personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

b. **Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas**

Para el caso de la Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el Puntaje Final obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizada en el proceso de selección según sea el caso, siempre que el/la postulante lo haya indicado en la Ficha Electrónica y este adjunto en su Currículum Vitae; de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017- SERVIR-PE.

Dicha bonificación se otorgará al postulante que haya adjuntado en su Currículum Vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado. La no presentación de dicho documento con el currículo vitae no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de impugnación.

c. **Bonificación por deportista calificado de alto nivel:**

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte. Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

5. **CUADRO DE MÉRITOS**

5.1. **Elaboración del Cuadro de Méritos**

Para la elaboración del Cuadro de Méritos se tomará en consideración lo siguiente:

- a. Se publicará el cuadro de méritos sólo de aquellos postulantes que hayan aprobado todas las etapas del concurso de méritos: Postulación, Evaluación Curricular, Evaluación Escrita y Entrevista Personal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

- b. El/La postulante que obtenga el puntaje final más alto (sumatoria de todas las etapas) será seleccionado como ganador/a para cubrir la vacante o vacantes establecidas.
- c. Los resultados finales del Concurso Público de Méritos se publicarán a través del Portal Institucional.
- d. De conformidad con lo establecido por la legislación nacional, la Municipalidad otorgará **BONIFICACIONES ESPECIALES** sobre el Puntaje Final, ya sea por su condición de ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, por razón de discapacidad o por deportista calificado de alto nivel tal como se indica en el presente documento, según sea el caso, a los/las postulantes que hayan superado todas las etapas anteriores del presente proceso de selección.
- e. No se devolverá la documentación entregada por los/las postulantes, por formar parte del expediente del presente proceso de selección.
- f. Las personas que resulten ganadoras y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán de haber presentado su carta de renuncia o resolución de vínculo contractual antes de su incorporación a la Municipalidad
- g. Si el postulante declarado **GANADOR** en el concurso de méritos, no presenta la información requerida durante los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales, se procederá a convocar al primer accesitario según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro el mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer accesitario por las mismas condiciones anteriores, la Entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el concurso.

5.2. Suscripción y Registro del Contrato

El postulante declarado **GANADOR** en el concurso de méritos de personal para efectos de la suscripción y registro del Contrato, deberá presentar ante la Sub Gerencia de Recursos Humanos, dentro de los 05 días hábiles posteriores a los resultados finales, lo siguiente:

- a. Documentos originales que sustenten el Currículo Vitae, para realizar la verificación y el fedateo respectivo, tales como: Grados o títulos académicos, certificados de estudios, certificados y/o constancias de trabajo, y otros documentos que servirán para acreditar en documentos originales el cumplimiento del perfil.

6. PRECISIONES IMPORTANTES

Los postulantes deberán considerar lo siguiente:

- a. Todas las etapas del concurso de méritos se llevarán a cabo en el distrito de Víctor Larco Herrera.
- b. Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el concurso de méritos, será resuelto por la Sub Gerencia de Recursos Humanos o por el Comité de Selección, según les corresponda.
- c. El presente concurso de méritos se regirá por el cronograma elaborado en cada convocatoria. Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante o candidato, el seguimiento del concurso en el Portal Web de la Entidad: <https://munivictorlarco.gob.pe/>
- d. En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún candidato, será eliminado del concurso de méritos, adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.

7. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL CONCURSO

7.1. Declaratoria del concurso como desierto

El concurso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Ninguno de los postulantes cumpla con el perfil del puesto.
- c. Ninguno de los postulantes asiste a alguna de las etapas de evaluación.
- d. Ninguno de los postulantes alcanza el puntaje mínimo correspondiente.
- e. Los candidatos ganadores se desisten de su postulación.

7.2. Cancelación del concurso de méritos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

El concurso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio, iniciado el concurso de méritos.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Por asuntos institucionales no previstos.
- d. Otras razones debidamente justificadas.

Victor Larco Herrera, Noviembre del 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
VICTOR LARCO HERRERA
Abg. KARINA DE OBAS CERVANTES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

ANEXO 01

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

Señores:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA
Presente. –

Yo, (Nombres y Apellidos); identificado (a) con DNI
N°; con domicilio en

Mediante la presente solicito se me considere participar en el CONCURSO DE MÉRITOS; convocado por la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, a fin de participar en el concurso de méritos descrito.

Para tal efecto **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- ESTAR EN EJERCICIO Y EN PLENO GOCE DE MIS DERECHOS CIVILES.
- CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PUESTO AL CUAL ESTOY POSTULANDO.
- NO TENER CONDENA POR DELITO DOLOSO¹
- NO ESTAR INHABILITADO ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO O PARA DESEMPEÑAR FUNCIÓN PÚBLICA.
- CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PERFIL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Ciudad de del día del mes de del año 20.....

Firma:.....

DNI:.....



Impresión Dactilar



¹ Sentencia firme.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA DE NO CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES Y POLICIALES

Yo, (Nombres y Apellidos); identificado (a) con DNI N°; con domicilio en

Ante usted me presento y digo:

Que, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, no registrar antecedentes penales, a efecto de postular a una vacante según lo dispuesto por la Ley N° 29607, publicada el 26 de octubre de 2010 en el Diario Oficial "El Peruano"; asimismo, autorizo a su Entidad a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.

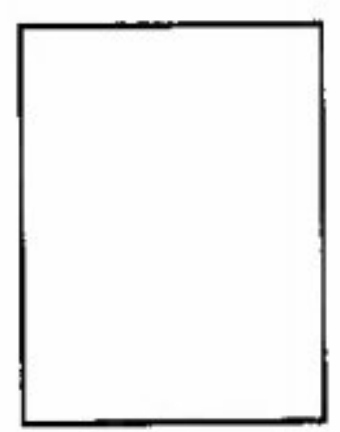
Que, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, no registrar antecedentes policiales y No registrar antecedentes judiciales, a nivel nacional. Asimismo, tomo conocimiento que en caso de resultar falsa la información que proporciono, autorizo a LA ENTIDAD a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente Declaración Jurada; según lo establecido en el Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Por último, me comprometo a reemplazar la presente declaración jurada por los certificados originales, según sean requeridos.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Ciudad de del día del mes de del año 20.....

Firma:
DNI:



Impresión Dactilar





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Yo, (Nombres y Apellidos); identificado (a) con DNI N°; con domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No tener conocimiento que, en la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA, se encuentran laborando mis parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el ingreso a laborar a la entidad.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771, modificado por Ley N° 30294 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias Decreto Supremo N° 017-2002-PCM y Decreto Supremo N° 034-2005-PCM. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

Asimismo, declaro que:

- NO () tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA.
- SI () tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA, cuyos datos señalo a continuación:

Grado o relación de parentesco o vínculo conyugal	Area de Trabajo	Apellidos	Nombres

Ciudad de del día del mes de del año 20.....

Firma:.....

DNI:.....



Impresión Dactilar





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

ANEXO 04

DECLARACION JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN

Yo, (Nombres y Apellidos); identificado (a) con DNI N°; con domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro percibiendo otros ingresos del Estado, que impidan mi contratación bajo el régimen de la actividad privada regulada por el TUO del D. Legislativo N° 728. La prohibición no alcanza, cuando la contraprestación que se percibe proviene de la actividad docente o por ser miembros únicamente de un órgano colegiado.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



Ciudad de del día del mes de del año 20.....

Firma:.....

DNI:.....



Impresión Dactilar





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

ANEXO 05

DECLARACIÓN JURADA DE AFILIACIÓN A UN SISTEMA DE PENSIONES

Yo, (Nombres y Apellidos); identificado (a) con DNI N°; con domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO:
Que me encuentro afiliada (o) a:

_____ Sistema Nacional de Pensiones (ONP), con Código de Afiliado N° _____

_____ Sistema Privado de Pensiones, en la AFP _____ con Código de Afiliado N° _____

En caso no se encuentre afiliado a ningún sistema, llenar lo siguiente:

POR MEDIO DEL PRESENTE AUTORIZO A QUE EN EL CASO QUE RESULTE GANADOR (A) DEL PRESENTE CONCURSO DE MÉRITOS, SE ME AFILIE A:

_____ Sistema Nacional de Pensiones (ONP)

_____ Sistema Privado de Pensiones, en la AFP _____

Ciudad de del día del mes de del año 20.....

Firma:.....

DNI:.....



Impresión Dactilar

